

República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL  
ARMENIA QUINDÍO

*Veintinueve (29) de mayo de dos mil veintitrés (2023)*

*Proceso: Ejecutivo singular de mínima cuantía*

*Radicado: No 630014003009 2022 00595 00*

*Sustanciación: No. 544*

Se reconoce personería para actuar en representación del demandado al profesional del derecho Diego Andrés Mendoza Rojas, en los términos en que fue conferido el poder.

Correo electrónico del abogado es [diegomendozar.abogado@gmail.com](mailto:diegomendozar.abogado@gmail.com)

Del escrito allegado por el apoderado judicial del demandado; se corre traslado al extremo ejecutante por el término de 10 días para que se pronuncie. Vencido dicho termino, se continuará con el trámite del proceso.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 89  
Fecha de notificación por estado 30/05/2023  
Eduard Andrés Gómez  
Secretario

1

Firmado Por:

Jose Mauricio Meneses Bolaños

Juez

Juzgado Municipal

Civil 009

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **132ee289b1cf888c2b9d1f921d533e244bf316aea982f0ae30e63471cdf866b7**

Documento generado en 29/05/2023 10:54:28 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**